CEO Nº 19/2020

Asunción, 02 de Junio de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 14/2020 "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 28 de mayo de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 14/2020 "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS"** con ID N° 373.301, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 y sus modificaciones la Resolución 13 Acta 28 de fecha 15 de abril de 2020 y la Resolución 8 Acta 38 de fecha 13 de mayo de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo por Resolución Nº 20 Acta 28 de fecha 15 de abril de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 26 de mayo de 2020 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 373.301, presentó su propuesta **ASISMED S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor:

Seguro Medico Sanatorial para Empleados	
Oferente	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
ASISMED S.A.	19.800.000.000

Ítem ganado por proveedor:

Resultado	
Ítem	Precio Ganador (IVA Incluido) G.
1 - Seguro Médico Sanatorial para Empleados	19.800.000.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 28 de mayo de 2020, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido) G.
1	ASISMED S.A.	19.800.000.000 (Guaranies diecinueve mil ochocientos millones).-

RICARDO ABDON PEÑATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Verificación de los documentos presentados según verificación cuantitativa del Acta de apertura de oferta:

Nº	Documentación	ACTA APERTURA	VERIFICACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presentó
3	Poder del Representante	Presenta	Presentó
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presentó
5	Constitución de Sociedad	Presenta	Presentó
6	Declaración Jurada del Menor	Presenta	Presentó
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presentó
8	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presentó
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presentó
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	Presenta	Presentó (*)
11	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presentó
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presentó
13	Constancia SIPE	Presenta	Presentó
14	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y renta activos y pasivos"	No presenta	No presentó (**)

(*) Los certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública, fueron actualizados y obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

(**) El documento señalado será solicitado al oferente.

- Observación realizada en el acto de apertura de sobre de oferta:

Observación N° 1: El representante de la firma **ASISMED S.A.,** deja constancia de su observación conforme al documento anexo al presente acta (folio 1), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto:

1.1 En relación al requerimiento constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas, para sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 expresamos que la firma ASISMED S.A. al igual que sus accionistas, directores y apoderados, en fecha 20 de mayo de 2020 han promovido ante la EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, una acción de inconstitucionalidad contra la Ley Nº 6355/19 "Que modifica los artículos, 1º, 3º, 4º, 7º, 13º y 21º de la Ley 5033-2013 "Que reglamenta el artículo Nº 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias, conforme consta en la copia de dicho escrito que se acompaña a esta oferta (folio 315-332).

- Respuesta a la observación realizada en el acta de apertura de sobre de oferta:

1.1 Por nota de fecha 1 de junio de 2020 ASISMED S.A., presentó dentro del plazo establecido fotocopia del A.I. N° 155 de fecha 29 de mayo de 2020 de la *CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por el cual resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19, en relación a la firma ASISMED S.A. y los señores RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES, RAMÓN ALBERTO DORIA CORTES, MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA, ÚRSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO, ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO y JULIO CESAR FERRARI YEGROS.*

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	ASISMED S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas."	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 617/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	RUC - C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
ASISMED S.A.	80016658-2		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES	965.546	No Registra Datos	
RAMÓN ALBERTO DORIA CORTES	939.309	No Registra Datos	
MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA	911.520	No Registra Datos	
URSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO	7.248.345	No Registra Datos	
ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO	1.225.398	No Registra Datos	
JULIO CESAR FERRARI YEGROS (***)	1.465.767	CARGO PERMANENTE – CORTE SUPREMA DEJUSTICIA – RETIRO APORTE JUBILATORIO	

(***) Al verificar en el PORTAL UNICO DE GOBIERNO a través del cual se acceden a los datos de la Secretaria de la Función Pública y a los registros del SINARH, se constató a la fecha que JULIO CESAR FERRARI YEGROS figura en dicha base de datos. Ante la consulta, si bien posee un vínculo en el año 2005, **en fecha 02 de junio de 2020**, momento en que fue obtenido el reporte para el presente informe, registra datos como **Retiro Aporte Jubilatorio**. Analizada la condición del mismo concluimos que no le alcanzan las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el Art. 40, inc A) y B de la Ley 2051/03 y la Ley N° 1626/00 de la función Pública. Art. N° 60.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 02 de junio de 2020, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en la normativa legal vigente, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **ASISMED S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G	Precio Total Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Máximo (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	Unidad	EVENTO	1.100	1.650	1.000.000	12.000.000	13.200.000.000	19.800.000.000

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

- **Verificación de los precios ofertados por la firma participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **ASISMED S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

					PRECIOS REFERENCIALES BNF		ASISMED S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	1.100	1.650	12.000.000	19.800.000.000	12.000.000	19.800.000.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, se **halla dentro de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 307/2020 de fecha 17/03/2020. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

No Aplica por ser el único oferente. No obstante **ASISMED S.A.** presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 80713 con ID N° 373.301, emitido en fecha 27 de abril de 2020 correspondiente a la actividad "OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA (MEDICINA PRE PAGA)".

La Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

Margen de Preferencia Local
No Aplica por ser el único oferente.

En consecuencia, la "Tabla comparativa de precios de la oferta" **permanece sin variación.**

De conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente se procede a seleccionar a la única oferta presentada a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

El Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **ASISMED S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ASISMED S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

Por nota BNF SDEO N° 117 de fecha 1 de junio de 2020, se solicitó a **ASISMED S.A.** el siguiente documento:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALVARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

Por nota de fecha 1 de junio de 2020 ASISMED S.A., presentó dentro del plazo establecido fotocopia del A.I. N° 155 de fecha 29 de mayo de 2020 de la *CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por el cual resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19, en relación a la firma ASISMED S.A. y los señores RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES, RAMÓN ALBERTO DORIA CORTES, MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA, ÚRSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO, ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO y JULIO CESAR FERRARI YEGROS.*

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **ASISMED S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Cualquier otro documento adicional requerido.	ASISMED S.A.
Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2016, 2017 y 2018).	Cumple
➢ <u>CAPACIDAD TÉCNICA</u> **Requisitos Mínimos** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de conformidad a lo requerido en el Anexo I de la Sección VII – Documentos que componen la Oferta. En el proceso de evaluación, la Convocante se reserva el derecho de evaluar la infraestructura y las instalaciones de los Oferentes con el fin de constatar si las mismas están acordes con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Además, deberá cumplir con las especificaciones establecidas. -De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios de reconocida capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios, debidamente habilitados **por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizado por** la Superintendencia de Salud, **requisito para Nivel 2 y 3**, para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país. <u>Área Capital/ Gran Asunción</u> **Cantidad:** La oferta presentada para el Área Capital debe estar constituida por un mínimo de 10 (diez) sanatorios, de los cuales 8 (ocho) con capacidad resolutiva de nivel 1 y 2 de atención; para atender los problemas de salud de baja y mediana complejidad de las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas y 2 (dos) con capacidad resolutiva de nivel 3 de atención, para atender los problemas de salud de alta complejidad; 1 (uno) de los Sanatorios deberá contar con Servicio de Resonancia, propios y/o tercerizados, 24 horas con Certificación de Equipo de Funcionamiento. **Capacidad Resolutiva de Baja y Mediana Complejidad:** La atención de salud de baja y mediana complejidad se brindará en clínicas y sanatorios de nivel 1 y 2 de atención con capacidad instalada para prestar los siguientes servicios: ✓ Atención de urgencia durante las 24 horas. ✓ Consultas ambulatorias y de ingresos hospitalarios en las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas para adultos y pediátricos. ✓ Servicio de recuperación en sala de urgencia ✓ Centros de Especialidades Traumatológicas: para consultas, estudios, tratamientos y urgencias reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacitación. Propios y tercerizados. El Centro de Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en "C", servicios de internación, Unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencias y servicios de traslado en caso de necesitar a unidades de terapia intensiva según indicación médica. ✓ Centros de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados. ✓ Servicio de diagnóstico propio o tercerizado de análisis clínicos, anatomía patológica y de imágenes radiográficas, ecográficos, tomografía, resonancia magnética, electrocardiograma y electroencefalograma. ✓ Centros de Cirugía láser excimer para tratamiento oftalmológico y dermatológico con certificación de equipo en funcionamiento propio o tercerizado ✓ Unidades de fisioterapia, quinesioterapia, hidroterapia propia o tercerizada. ✓ Consultorio de Psicología Clínica y de Psicopedagogía. ✓ Centro de vacunación (propio y tercerizados). ✓ Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias, declaradas o no. ✓ Servicio de Oncología con campana de flujo laminar. Con certificación de equipo en funcionamiento. **Observación:** Los servicios de nivel 1 y 2 de atención deben contar con un sistema de referencia de pacientes para los casos en que el médico indica una atención de nivel 3, por la alta complejidad de la enfermedad del beneficiario. **Centros y/o Sanatorios Pediátricos**: Además del servicio de urgencia en pediatría de los centros habilitados, la aseguradora deberá incluir en su oferta como mínimo 2 (dos) Centros con infraestructura propia Especializados exclusivamente en Pediatría para URGENCIAS E INTERNACIÓN, reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. **Capacidad Resolutiva de Alta Complejidad:** La atención de salud de alta complejidad se brindará en sanatorios de nivel 3 de atención con capacidad instalada para prestar, entre otros, los siguientes servicios: ✓ Atención de urgencia y emergencia durante las 24 horas. ✓ Internación en unidades de terapia intensiva con 15 (quince) unidades para adulto. ✓ Internación en unidades de terapia intensiva con 12 (doce) unidades para niños y neonatos. ✓ Internación en unidad de aislamiento de pacientes con enfermedad infecto contagiosa, para adultos y pediátricos.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EUPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

✓ Servicios propios y tercerizados de diagnósticos generales y especializados de laboratorio de análisis clínicos, de anatomía patológica y de imágenes que incluye radiografía, ecografía, tomografía, resonancia magnética, eco cardiografía y servicios de hemodinámica con certificación de equipo en funcionamiento. ✓ Centros de cirugías de alta complejidad cardiacas, neurológicas, vascular periférica y hemodinámica intervencionista y cirugías oncológicas. ✓ Centros de cirugía Eximer Laser. ✓ Servicio de recuperación en sala de urgencia. **Observación:** Los sanatorios de alta complejidad, deben también tener la capacidad instalada para brindar servicios de nivel 1 y 2 de atención a los beneficiarios a su libre elección.	
Área Gran Asunción e Interior Cantidad: La Prestadora de Servicios garantiza como mínimo los siguientes centros: **Asunción y Gran Asunción:** Mínimo 10 (diez) centros ubicados en: **Asunción,** Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso y Limpio. Interior: Como mínimo en las siguientes localidades: Caacupé: 1 (uno); Coronel Oviedo: 4 (cuatro); Villarrica: 1 (uno); Caazapá: 1 (uno); Caaguazú: 1 (uno); Ciudad del Este: 2 (dos); Concepción: 2 (dos); Pedro Juan Caballero: 1 (uno); Santa Rita: 1 (uno); Encarnación: 2 (dos); San Ignacio Misiones: 1 (uno); Carapeguá: por lo menos 1 (uno); Hohenau: 1 (uno); Pilar: 1 (uno); San Juan Bautista de las Misiones: 1 (uno).	Cumple
En caso de no contar con todos los prestadores en las ciudades requeridas, se considerará las ciudades cabeceras de Departamentos.	Cumple
Los Centros deberán reunir los siguientes requisitos como mínimo: ✓ Servicios de URGENCIAS y de EMERGENCIAS 24 horas. En caso de producirse un evento que requiera prestación de terapia intensiva y de no contarse con el Centro Especializado, la Prestadora de Servicios se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia Intensiva más próxima. ✓ Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias, declaradas o no.	Cumple
Unidad de terapia intensiva para adultos y niños (opcional). ✓ Unidades de Estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados). ✓ Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (opcional). ✓ Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos, convencionales y de alta complejidad (cuando corresponda).	Cumple
Laboratorios de Análisis **Asunción y Gran Asunción:** Mínimo 10 (diez), de los cuales, por lo menos uno de los Laboratorios cuente con capacidad de realizar estudios de ADN y otros. **Interior del País:** Como mínimo en las siguientes localidades: Caacupé / Santa Rita Coronel Oviedo / San Estanislao Villarrica / Encarnación Caazapá / San Juan Bautista Misiones Caaguazú / San Ignacio Misiones Ciudad del Este / Carapeguá Concepción / Hohenau Pedro Juan Caballero / Pilar	Cumple
CENTROS DE MEDICINA POR IMÁGENES **Asunción:** Mínimo 5 (cinco). Por lo menos uno de los Centros deberá contar con equipos móviles para realizar estudios de ELECTROENCEFALOGRAFÍA en cualquier sala de Terapia Intensiva, así como la realización de estudios tales como: Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear CAMPO ABIERTO. **Interior del País:** Como mínimo en las localidades de: Encarnación y Ciudad del Este.	Cumple
SERVICIOS DE AMBULANCIAS Se exigirá como mínimo 1 (un) prestador de servicios a libre elección de los asegurados, que deberá contar con un mínimo de 7 (siete) móviles, 2 (dos) de los cuales estarán equipados con UTI, para traslado de pacientes desde y hasta cualquier punto del país.	Cumple
Centros de Fisioterapia, Kinesioterapia e Hidroterapia Se exigirá como mínimo (dos) 2 prestadores de servicios, a libre elección de los asegurados.	Cumple
NOTA IMPORTANTE: Con la oferta se deberá presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción, Gran Asunción e Interior del País. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. a. **Información requerida** ✓ Completar el **formulario N° 10** ✓ Detallar la infraestructura propuesta en carácter de declaración jurada, incluyendo los centros subcontratados en la Capital, Gran Asunción e Interior del país; así mismo, deberá presentar copia de los contratos suscritos con los mismos. Se establece que por lo menos 1 (uno) de los Centros de Diagnóstico por Imágenes cuente con la capacidad de realizar estudios Tomográficos multislice de 16 canales como mínimo y cardioresonancia. Estudios de Resonancia Magnética Nuclear.	Cumple

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO ORTIZ PEREZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

✓ Para servicio de ambulancia se exigirá como mínimo 1 (un) prestador de servicios, que deberán contar con un mínimo de 7 (siete) móviles, 2 (dos) de los cuales estarán equipados con UTI, **que cuente con la Certificación Sanitaria de Habilitación y/o Registro, otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**	Cumple
➢ **EXPERIENCIA** **a. Requisitos Mínimos** ✓ El oferente deberá demostrar, mediante contratos, que ha prestado servicios de seguro médico sanatorial conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, en el último ejercicio fiscal (año 2019), como mínimo 2 (dos) contratos corporativos con empresas Públicas y/o Privadas, de no menos de 500 titulares cada uno. ✓ Constancias de satisfacción emitidas por firmas o empresas a las cuales ha prestado su servicio, como mínimo 2 (dos), en los últimos 2 (dos) años, (2018,2019). **b. Información requerida** ✓ Completar el **formulario N° 7** que aporte información sobre la experiencia de la Empresa y presentar los siguientes documentos en anexos. ✓ Contratos y Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de la Empresa en el servicio, como mínimo 2 (dos), en los últimos 2 (dos) años, (2018, 2019). ✓ Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el presente Llamado.	Cumple Cumple
➢ **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO** **a. Requisitos Mínimos** Demostrar a través de una Declaración Jurada que cuenta con personal debidamente calificado para coordinar los servicios, como mínimo 70 (setenta) personales. **b. Información requerida** Completar el formulario N° 9 **OBSERVACIÓN:** Esta información será meramente informativa y no regirá como criterio de calificación.	Cumple Cumple
➢ **CAPACIDAD EN MATERIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:** **a. Requisitos Mínimos** Se exige que el Oferente cuente en Asunción como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 5 (cinco) años.	Cumple

Especialidad	Cantidad Mínima Requerida	Nombre y Apellido	Dirección	Teléfono
Alergia e Inmunología (Adultos y Pediátrica)	8 (ocho)			
Anatomía Patológica	9 (nueve)			
Anestesiología	50(*) (cincuenta)			
Cardiología	10 (diez)			
Cardiología Pediátrica	4 (cuatro)			
Cirugía Cardiovascular	4 (cuatro)			
Cirugía General	20 (veinte)			
Cirugía Neurológica – Neurocirugía	5 (cinco)			
Cirugía Oncológica	5 (cinco)			
Cirugía Pediátrica	9 (nueve)			
Cirugía Plástica Reparadora	6 (seis)			
Cirugía Tórax	4 (cuatro)			
Cirugía Video Laparoscópicas	15 (quince)			
Clínica Médica	30 (treinta)			
Coloproctología	10 (diez)			
Dermatología (Adultos y Pediátrica)	10 (diez)			
Diabetología – Endocrinología	10 (diez)			
Fisioterapia - Kinesioterapia y Rehabilitación (incluye Hidroterapia)	8 (ocho)			
Flebología	8 (ocho)			
Fonoaudiología	3 (tres)			
Gastroenterología	10 (diez)			
Geriatría	5 (cinco)			
Ginecología y Obstetricia	50 (cincuenta)			
Hematología y Hemoterapia	8 (ocho)			
Hepatología	1 (uno)			
Infectología	5 (cinco)			
Mastología	7 (siete)			
Medicina Familiar	2 (dos)			
Nefrología	7 (siete)			
Neumología	5 (cinco)			
Neurología Clínica	8 (ocho)			
Nutrición	3 (tres)			

RICARDO ABDON PERALTA ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oftalmología	20 (veinte)				
Oncología (Adulto y Pediátrica)	5 (cinco)				
Otoneurología	2 (dos)				
Otorrinolaringología (Adultos y Pediátrica)	15 (quince)				
Pediatría	50 (cincuenta)				
Psiquiatría pediátrica	1 (un)				
Psicología (adultos y niños)	5 (cinco)				
Psicopedagogía	2 (dos)				
Psiquiatría	3 (tres)				
Reumatología	2 (dos)				
Traumatología Ortopédica (Adultos y Pediátrica)	30 (treinta)				
Toxicología	2 (dos)				
Urología (Adultos y Pediátrica)	15 (quince)				

Observación: (*) El servicio de anestesiología será prestado con médicos especialistas en anestesiología en convenio con la aseguradora y con Registro Profesional vigente expedido por el Ministerio de Salud.

b. **Información requerida**

-Detallar en carácter de Declaración Jurada la nómina de los profesionales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de los servicios para fines del contrato según cada especialidad requerida, y la conformidad de los profesionales mediante su firma en la planilla (**Formulario N° 11**) o copia de Contrato de Prestación de Servicios, Celebrados entre el Servicio de Medicina Prepaga y los Profesionales Médicos de distintas especialidades.
- Presentar Certificado de especialidad, Rectificación de especialidad, y/o el Registro Profesional del médico, de cada profesional.
-Acompañar la Declaración Jurada o copia de las Sociedades. Para aquellos oferentes que cuentan con convenio con Sociedades de Especialidades Médicas podrán presentar dicho documento con el listado de los profesionales, sin necesidad de completar el Formulario N° 11.
-Presentar copia de Contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción, Gran Asunción e Interior del País.

Cumple

SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA DEL OFERENTE
Volumen anual de negocios

a. **Requisitos Mínimos**

Se exigirá que hayan generado durante los últimos 2 (dos) años (2018, 2019), un volumen anual de negocios superior al 25% (veinte y cinco por ciento) del monto total de la oferta.

Cumple

En el caso de Consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir, por lo menos, con el 15 % (quince por ciento) de los requisitos mínimos para solicitantes individuales y el integrante principal debe cumplir, por lo menos, el 40% (cuarenta por ciento) de ellos.

No Aplica

b. **Información requerida**

Completar el **formulario N° 6** y presentar los siguientes documentos en anexos:
Documentos respaldatorios de las informaciones contenidas en el Formulario, tales como Certificados de Trabajo, copias de Contratos, copias de facturas, y/o Declaraciones Juradas de I.V.A., cantidad de asegurados atendidos por Contrato y por año.

Cumple

Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.

Cumple

Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.

Cumple

Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas Activos y Pasivos

No aplica(****)

(****)Por nota de fecha 1 de junio de 2020 ASISMED S.A., presentó dentro del plazo establecido fotocopia del A.I. N° 155 de fecha 29 de mayo de 2020 de la *CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por el cual resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19, en relación a la firma ASISMED S.A. y los señores RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES, RAMÓN ALBERTO DORIA CORTES, MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA, ÚRSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO, ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO y JULIO CESAR FERRARI YEGROS.*

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por **ASISMED S.A.**, constatándose cuanto sigue:

PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE, SE DEBERÁ PRESENTAR:

Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2016, 2017 y 2018).

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORMACIÓN REQUERIDA

Completar el formulario Nº 8 y presentar los siguientes documentos en anexos:

Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios Años 2016, 2017 y 2018. Formulario de liquidación de impuesto del último ejercicio. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. Indicar y adjuntar copias de documentos de entidades financieras que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación. Declaración Jurada que indique que el oferente no se halla en mora con sus prestadores subcontratados. Constancia de una entidad financiera que cuenta con linea de crédito abierta de G. 500.000.000 (Quinientos millones de guaraníes).	Cumple

Parámetros considerados para análisis de Balances (2016, 2017, 2018)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 (tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años	El promedio en los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo
ASISMED S.A.	1,25	0,40	269,19%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 46/2020 de fecha 29 de mayo de 2020.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SDEO Nº 115 de fecha 28 de mayo de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Talento Humano las especificaciones técnicas presentada por **ASISMED S.A.**, para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Por nota G.A.T.H.D.S.S. Nº 111/2020 de fecha 29 de mayo de 2020, la Gerencia de Área de Talento Humano, informó que **ASISMED S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

Oferente: ASISMED S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G	Precio Total Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Máximo (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	Unidad	EVENTO	1.100	1.650	1.000.000	12.000.000	13.200.000.000	19.800.000.000

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

Monto Mínimo	G. 13.200.000.000
Monto Máximo	G. 19.800.000.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

PORCENTAJE DE DESCUENTO A SER OTORGADO POR LA ASEGURADORA:
Medicamentos, descuentos especiales a través de Drugstore ASISMED

CONTADO, EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE DEBITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: 35 % descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: 20 % descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) 20% descuento.

TARJETA DE CRÉDITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: 30 % descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: 15 % descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) 15% descuento.

ÓPTICAS EN CONVENIO

ÓPTICA JOSE A. CARRON:

Anteojos graduados y de sol: 30% descuento.
Lentes de contacto: 20% descuento.
Lentes de contactos descartables y líquidos: 10% descuento.

ÓPTICA SANTA LUCIA:

Anteojos graduados y de sol: 30% descuento.

*Pago en efectivo
(*) Estos descuentos no incluyen I.V.A.

- Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el servicio de "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS", solicitado en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 14/2020 a ASISMED S.A., en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 13.200.000.000.- (Guaraníes trece mil doscientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 19.800.000.000.- (Guaraníes diecinueve mil ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Nota: El funcionario, BALBINO BARRIOS, MIEMBRO, se encuentra ausente por usufructo de vacaciones.